



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Schengen: nuevas normas para que el espacio sin controles en las fronteras interiores sea más resiliente

Bruselas, 15 de diciembre de 2021

La Comisión propuso ayer [normas actualizadas](#) para reforzar la gobernanza del espacio Schengen. Los cambios específicos introducidos aportarán una mayor coordinación de la UE y una mayor flexibilidad para los Estados miembros a la hora de gestionar tanto la frontera exterior común de la UE como las fronteras interiores dentro del espacio Schengen. La actualización pretende garantizar que el restablecimiento de los controles en las fronteras interiores siga siendo una medida de último recurso. Las nuevas normas también introducen herramientas comunes para gestionar las fronteras exteriores de manera más eficiente en caso de crisis de salud pública, basándose en las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19. La instrumentalización de los migrantes también se aborda en la actualización de las normas de Schengen, así como en una [propuesta](#) paralela de medidas que los Estados miembros podrán adoptar en los ámbitos del asilo y el retorno en tales situaciones.

Margaritis **Schinas**, vicepresidente para la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, declaró: «*La crisis de los refugiados de 2015, la oleada de atentados terroristas en suelo europeo y la pandemia mundial de COVID-19 han puesto a prueba el espacio Schengen. Tenemos la responsabilidad de reforzar la gobernanza de Schengen y de velar por que los Estados miembros estén preparados para dar una respuesta rápida, coordinada y europea a las situaciones de crisis, incluso en caso de instrumentalización de los migrantes. Mediante las propuestas de hoy, reforzaremos esta "joya de la corona", tan emblemática de nuestro modo de vida europeo*».

La comisaria de Asuntos de Interior, Ylva **Johansson**, comentó: «*La pandemia ha demostrado muy claramente que el espacio Schengen es clave para nuestras economías y sociedades. Mediante nuestras propuestas de hoy velaremos por que los controles fronterizos se introduzcan como último recurso, sobre la base de una evaluación común y solo durante el tiempo que sea necesario. Proporcionamos a los Estados miembros las herramientas para abordar los retos a los que se enfrentan. También velamos por una gestión conjunta de las fronteras exteriores de la UE, incluso en situaciones en que los migrantes se instrumentalicen con fines políticos*».

Respuesta coordinada a amenazas comunes

La propuesta de modificación del Código de fronteras Schengen pretende extraer enseñanzas de la pandemia de COVID-19 y garantizar la existencia de sólidos mecanismos de coordinación para hacer frente a las amenazas para la salud. Las normas actualizadas permitirán al Consejo adoptar rápidamente **normas vinculantes** que establezcan **restricciones temporales de viaje** en las fronteras exteriores en caso de amenaza para la salud pública. Se concederán excepciones aplicables, por ejemplo, a los viajeros esenciales y a los ciudadanos y residentes de la Unión. Así se garantizará que las restricciones de viaje se apliquen de manera uniforme, de acuerdo con la experiencia de los últimos años.

Las normas también contemplan un nuevo mecanismo de salvaguardia de Schengen para dar una **respuesta común en las fronteras interiores en caso de amenazas que afecten a la mayoría de los Estados miembros**, tales como amenazas para la salud u otras amenazas para la seguridad interior y el orden público. Mediante este mecanismo, que complementa el existente para deficiencias en las fronteras exteriores, los controles en las fronteras interiores en la mayoría de los Estados miembros podrían autorizarse mediante una decisión del Consejo en caso de amenaza común. Tal decisión también deberá establecer medidas que mitiguen los efectos negativos de los controles.

Nuevas normas para fomentar alternativas eficaces a los controles en las fronteras interiores

La propuesta persigue fomentar el recurso a medidas alternativas a los controles en las fronteras interiores y velar por que, si resultan necesarios, los controles en las fronteras interiores sigan siendo una medida de último recurso. Algunas de estas medidas son:

- **Procedimiento más estructurado para cualquier restablecimiento de los controles en las fronteras interiores, con más garantías:** En la actualidad, el Estado

miembro que decida restablecer los controles deberá evaluar la idoneidad del restablecimiento y su efecto probable en la libre circulación de personas. Con arreglo a las nuevas normas, deberá evaluar también el efecto en las regiones fronterizas. Además, el Estado miembro que estudie la posibilidad de prolongar los controles en respuesta a amenazas previsibles deberá valorar en primer lugar si los controles podrían sustituirse por medidas alternativas, tales como controles policiales específicos y una mayor cooperación policial. Deberá presentarse una evaluación del riesgo en el caso de las prórrogas superiores a seis meses. Cuando los controles internos hayan estado en vigor durante dieciocho meses, la Comisión tendrá que emitir un dictamen sobre su proporcionalidad y necesidad. En todos los casos, los controles fronterizos temporales no deberán superar una duración total de dos años, salvo en circunstancias muy específicas. Esto contribuirá a garantizar que los controles en las fronteras interiores sigan siendo una medida de último recurso y que solo duren el tiempo estrictamente necesario.

- **Fomento del recurso a medidas alternativas:** En consonancia con el nuevo Código de Cooperación Policial de la UE, propuesto por la Comisión el 8 de diciembre de 2021, las nuevas normas de Schengen promueven el recurso a alternativas eficaces a los controles en las fronteras interiores en forma de controles policiales mayores y más operativos en las regiones fronterizas, aclarando que no son equivalentes a los controles fronterizos.
- **Limitación del efecto de los controles en las fronteras interiores en las regiones fronterizas:** Extrayendo las enseñanzas de la pandemia, la cual incidió en las cadenas de suministro, los Estados miembros que restablezcan los controles deberán adoptar medidas para limitar los efectos negativos en las regiones fronterizas y en el mercado interior, por ejemplo, mediante la facilitación del cruce de trabajadores transfronterizos y la creación de corredores verdes para garantizar el tránsito fluido de mercancías esenciales.
- **Lucha contra los movimientos no autorizados dentro del espacio Schengen:** Con el fin de abordar el fenómeno de un número relativamente pequeño pero constante de movimientos no autorizados, las nuevas normas crearán un nuevo procedimiento para hacerles frente durante las operaciones policiales conjuntas y permitirán a los Estados miembros revisar los acuerdos bilaterales de readmisión existentes o celebrar nuevos acuerdos entre ellos. Esto complementa y debe considerarse en conjunción con las medidas propuestas en el marco del nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, y en particular el marco vinculante de solidaridad.

Apoyo a los Estados miembros en la gestión de situaciones de instrumentalización de la migración

Las normas de Schengen revisadas reconocen el importante papel que desempeñan los Estados miembros en las fronteras exteriores en nombre de todos los Estados miembros y de la Unión en su conjunto. Introducen nuevas medidas que los Estados miembros podrán adoptar para gestionar eficazmente las fronteras exteriores de la UE en caso de instrumentalización de los migrantes con fines políticos. Esto incluye limitar el número de pasos fronterizos e intensificar la vigilancia de fronteras.

Además, la Comisión propone medidas adicionales en el marco de las normas de la UE en materia de asilo y retorno para aclarar la manera en que podrán afrontar los Estados miembros tales situaciones, en el pleno respeto de los derechos fundamentales. Esto incluye la posibilidad de ampliar el plazo de registro de las solicitudes de asilo hasta cuatro semanas y de examinar todas las solicitudes de asilo en la frontera, excepto en caso de mediar razones médicas. Deberá seguir garantizándose el acceso efectivo al procedimiento de asilo, y los Estados miembros tendrán que garantizar el acceso de las organizaciones humanitarias que presten asistencia. Los Estados miembros también tendrán la posibilidad de establecer un procedimiento de gestión del retorno de emergencia. Por último, cuando así se solicite, las agencias de la UE (Agencia de Asilo de la Unión Europea, Frontex, Europol) deberán prestar apoyo operativo al Estado miembro de que se trate con carácter prioritario.

Etapas siguientes

Corresponde ahora al Parlamento Europeo y al Consejo examinar y adoptar ambas propuestas.

Contexto

El espacio Schengen alberga a más de 420 millones de personas, repartidas en 26 países. La supresión de los controles en las fronteras interiores entre los Estados Schengen forma parte del modo de vida europeo: casi 1,7 millones de personas residen en un Estado Schengen y trabajan en otro. Las personas han construido sus vidas en torno a las libertades que ofrece el espacio Schengen, y 3,5 millones de ellas se desplazan cada día de un Estado a otro de la zona Schengen.

Para reforzar la resiliencia de Schengen frente a las amenazas graves y adaptar las normas de Schengen a unos retos cambiantes, la Comisión anunció que propondría revisar el Código de fronteras Schengen en su [Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo](#), presentado en septiembre de 2020, y en la [Estrategia](#) de junio de 2021 hacia un

espacio Schengen más fuerte y resiliente. En su [discurso sobre el estado de la Unión](#) de 2021, la presidenta Von der Leyen anunció también nuevas medidas para hacer frente a la instrumentalización de los migrantes con fines políticos y garantizar la unidad en la gestión de las fronteras exteriores de la UE.

Las propuestas de ayer se suman al trabajo en curso para mejorar el funcionamiento general y la gobernanza de Schengen en el marco de la [Estrategia](#) hacia un espacio Schengen más fuerte y resiliente. Con el fin de fomentar el diálogo político para hacer frente a los retos comunes, la Comisión convoca foros de Schengen periódicos en los que participan diputados al Parlamento Europeo y ministros de Interior. Como sostén de estos debates, la Comisión presentará cada año un informe sobre el estado de Schengen en el que se resuma la situación en lo que se refiere a la ausencia de controles en las fronteras interiores, los resultados de las evaluaciones de Schengen y la situación en lo que respecta al cumplimiento de las recomendaciones. Esto también ayudará a los Estados miembros a afrontar cualquier dificultad. La propuesta de revisión del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen, que se está debatiendo ahora en el Parlamento Europeo y el Consejo, contribuirá a fomentar la confianza común en el cumplimiento de las normas de Schengen. La Comisión también propuso el 8 de diciembre un [Código de Cooperación Policial de la UE](#) para mejorar la cooperación policial entre los Estados miembros, que es una forma eficaz de abordar las amenazas a la seguridad en el espacio Schengen y contribuirá a mantener un espacio sin controles en las fronteras interiores.

La [propuesta](#) de ayer de revisar el Código de fronteras Schengen sucede a estrechas consultas con los diputados al Parlamento Europeo y los ministros de Interior reunidos en el Foro de Schengen.

Más información

Documentos jurídicos

[Propuesta de Reglamento por el que se modifican las normas relativas al cruce de personas por las fronteras](#)

[Propuesta de Reglamento relativo a las situaciones de instrumentalización en el ámbito de la migración y el asilo](#)

[Preguntas y respuestas](#)

[Ficha informativa](#)

Personas de contacto para la prensa

- *Adalbert JAHNZ*

Teléfono

+ 32 2 295 31 56

Correo

adalbert.jahnz@ec.europa.eu

- *Laura BERARD*

Teléfono

+32 2 295 57 21

Correo

laura.berard@ec.europa.eu

- *Ciara BOTTOMLEY*

Teléfono

+32 2 296 99 71

Correo

ciara.bottomley@ec.europa.eu

IP/21/6821

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)